EL PROGRAMA "INTERCONEXIÓN ECUADOR – PERÚ 500 kV, TRAMO ECUATORIANO" (RG-L1140)

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

LPI No. BID7-TRANS-001-2024

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, PROVISIÓN DE MATERIALES, EQUIPAMIENTO, MONTAJE ELECTROMECÁNICO, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ECUADOR – PERÚ A 500 kV – DOS (2) LOTES

BOLETÍN DE ACLARACIONES N° 10

---

13 DE DICIEMBRE DE 2024

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

ACTA DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS Y/O ACLARACIONES

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 1**

¿Se puede acreditar la experiencia de empresas filiales relacionadas con el oferente, cuando el oferente es el controlador final?

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 1

Sí, se puede acreditar la experiencia de empresas filiales relacionadas con el oferente, siempre que el vínculo entre el oferente (controlador final) y sus filiales esté claramente documentado y formalizado, demostrando que estas operan bajo su control y que su experiencia es relevante para el objeto del contrato. Según las Políticas de Adquisiciones del BID (GN-2349-15) y las disposiciones del Libro Rojo FIDIC, es aceptable considerar la capacidad técnica y experiencia de las filiales, siempre que se garantice transparencia, no exista conflicto de interés

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 2**

Referencia:

BOLETÍN DE ACLARACIONES N° 7 - RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 23

Solicitud de aclaración:

Según BOLETÍN DE ACLARACIONES N° 7 - RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 23 “Si el Oferente seleccionado suministra cualquiera de las fianzas como Garantía de Cumplimiento, dichas fianzas deberán haber sido emitidas por una compañía afianzadora o una aseguradora que el Oferente ganador haya determinado que es aceptable para el Contratante”

Le rogamos que nos proporcione la lista de “Una Aseguradora” acceptable to Strategic Public Company Electric Corporation of Ecuador CELEC EP – TRANSELECTRIC BUSINESS UNIT

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 2

El oferente ganador podrá proponer cualquier compañía afianzadora o aseguradora para emitir la Garantía de Cumplimiento, siempre que cumpla con los criterios de aceptación establecidos en los documentos de licitación y en las normativas aplicables, incluyendo su capacidad técnica y financiera, solvencia económica y cumplimiento de las regulaciones locales. Será responsabilidad del oferente ganador asegurarse de que la entidad propuesta sea reconocida y aceptada por la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Unidad de Negocio Transelectric. El contratante evaluará la idoneidad de la aseguradora propuesta conforme a los criterios indicados en la Solicitud de Ofertas.

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

➢ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 3**

Lote 1: SUBESTACIÓN PASAJE 500/230 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 kV:

4.2.a.i: Para las referencias de contratos similares, confirmen si contratos de subestaciones de tecnología GIS serían válidas para computar.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 3

Se aclara que, se evaluará lo indicado en la Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación), indicado en el cuadro Criterios de Elegibilidad y Calificación, como se detalla a continuación:

4.2 (a) Experiencia específica en construcción y gestión de contratos i) Número máximo de [3] contratos similares especificados más abajo que ha terminado satisfactoria y sustancialmente como contratista principal, miembro de una APCA , contratista administrador o subcontratista entre el 1 de enero de [2004] y el vencimiento del plazo para la presentación de la solicitud:

(i) Para el Lote 1:

Hasta [3] contratos, cada uno de un valor mínimo de USD 15.000.000,00, que en total reúna un monto mínimo de USD50.000.000;

La similitud de los contratos se basará en lo siguiente:

“Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y pruebas de subestaciones mayores a 220 kV”

➢ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 4**

En la respuesta a la Aclaración y/o Pregunta 80 del Boletín de Aclaraciones No. 3 de 17 de octubre de 2024, CELEC EP especifica que la responsabilidad de proveer la seguridad al Lugar de las Obras será del Contratista, so pena de las gestiones que está realice con Fuerzas Armadas de existir disponibilidad de recursos. Al respecto, la estipulación contractual utilizada por la Comisión Técnica es aceptable dentro del marco de un escenario de normalidad en materia de seguridad; no obstante, el escenario de inseguridad descrito en la Aclaración/Pregunta 80 es conocido por todos que es algo latente y de extrema preocupación para toda la población y el Gobierno, ya que las bandas delictivas con las llamadas “vacunas” amedrentan a la población para brindarles una supuesta seguridad y dejarles trabajar. En este contexto, si el Contratista tiene la obligación de implementar un Plan de Seguridad, que deberá estar sujeto a la realidad de inseguridad que atraviesa el país en las zonas donde se debe ejecutar el Proyecto, se requiere que CELEC EP:

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

1) Dé a conocer cómo pagará al Contratista la implementación de este requisito contractual, si en la Tabla de Cantidades y Precios, no se encuentra contemplado el reconocimiento de esta actividad.

2) Dé a conocer las medidas que han adoptado el BID y CELEC EP para garantizar a los Contratistas una ejecución contractual pacífica y segura en el desarrollo del Proyecto.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 4

1) Los Oferentes deberán considerar todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar en virtud del contrato, o por cualquier otro motivo, los mismos que se deberán considerar en los precios unitarios y el precio total de la oferta que presente el Oferten, como se indica, la 15.7 del numeral 15. Precios y Descuentos de la Oferta, parte C. Preparación de las Ofertas, Sección I. Instrucciones a los Oferentes, Parte 1 – Procedimiento de Licitación de la Solicitud de Ofertas.
2) La Contratante realizará las gestiones necesarias para el acompañamiento de las Fuerzas Armadas durante la ejecución del proyecto, los resultados de estas gestiones estarán sujetas a la disponibilidad y asignación de personal por parte de estos organismos.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 5**

Tras contactar con un fabricante de Telecomunicaciones, nos indican que en este proyecto no está el alcance del multiplexor y sistemas relacionados en la subestación Pasaje y que además habrá una nueva licitación en 2025 relacionada con estas telecomunicaciones donde estará el suministro e implementación del multiplexor de Pasaje, y provisión e implementación del sistema de telecomunicaciones entre las dos subestaciones Chorrillos y Pasaje. Ante lo anterior:

a) Indicar si es correcto lo comentado, y explicar esta nueva licitación en qué consiste para tener clara la separación de alcance entre las dos licitaciones y los límites de con respecto al sistema de telecomunicaciones.

b) Si va a existir esta segunda licitación, ¿en qué fecha del proyecto actual se acometería?, debemos conocer cuándo para saber si tenemos que coordinarnos con el adjudicatario de esta segunda fase.

c) Teniendo en cuenta que en los documentos de licitación se indica que se requieren realizar pruebas de nivel 2 y 3, teniendo de hecho varios hitos contractuales con estas pruebas además de la energización, sería necesario disponer de estos equipos de comunicaciones que al parecer se completarían con la nueva licitación, por favor confirmar que estos equipos serán diseñados, suministrados, instalados y probados por un tercero en las instalaciones objeto

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

del actual proyecto y que las pruebas de nivel 3 también serán realizadas por este tercero previo a la energización.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 5

En relación con lo consultado, se informa que, de ser el caso, cualquier alcance relacionado con sistemas de telecomunicaciones, multiplexores u otros equipos será gestionado de acuerdo con la planificación actual del proyecto, asegurando que no se generen retrasos en los hitos establecidos. Los oferentes deberán incluir en sus propuestas todos los elementos indicados en la Lista de Cantidades del proceso de licitación, cumpliendo con los requisitos especificados. Las actividades necesarias, incluyendo las pruebas de nivel 2 y 3 mencionadas en los documentos de licitación, serán coordinadas de manera que se garantice la integración adecuada de los sistemas requeridos, respetando los objetivos y plazos previstos, y cualquier detalle adicional se ajustará en función del desarrollo del proyecto.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 6**

LOTE 1: SUBESTACIÓN PASAJE 500/230 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 kV

En la lista de cantidades del Lote 1 Partida J item 8.1.16, “Barra tubular de aleación de Al-Mg, intensidad de regimen permanente mínima 4390A, l=30500mm, ϕ=130/116mm” se pide 285 set en la columna cantidad. Por favor aclarar:

a. ¿La palabra Set significa tramo?, sí es así, se solicita 285 set de 30500 mm, ¿es correcto esta cantidad de set o es un error?

b. Los proveedores indican que este metraje de tubo de 30500 mm no es común fabricarlo por su transporte. ¿es correcto este metraje?

c. Si lo de arriba es correcto, se estaría solicitando 8692 m de tubos. ¿dónde van situados en la SET Pasaje estos tramos de tubos? Tras revisar los planos y las especificaciones, hemos visto que existe tubo en la unión de neutro de los autotrafos p.e. con longitudes de 12 m aproximadamente. Con el objetivo de hacer una correcta valoración del proyecto, por favor confirmar las cantidades de tubos y sus tramos.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 6

En referencia a las consultas planteadas por el oferente, CELEC EP indica lo siguiente:

a. La longitud estimada para las barras es la correcta, además la unidad set significa tramo, por otro lado es necesario aclarar que, en este contrato se considerarán las **cantidades y rubos ejecutados** en función de lo estipulado en la Solicitud de Ofertas (SDO) mediante Licitación Pública Internacional. PARTE 3

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

– PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN. Sección VIII. Condiciones Particulares Condiciones Particulares Parte E – Ajuste por Cambios de Costo, en el que indica: *"(…) El reajuste a precios se aplicará después de una variación del [indicar, por ejemplo 3%] en los índices. En caso de que la variación en cualquier índice, durante cualquier período sea inferior o igual al [indicar el mismo porcentaje anterior], se considerará que no hay variación en el índice (…)"*.

b. Favor considerar la aclaración presentada en el literal a.
c. Favor considerar la aclaración presentada en el literal a.

Adicionalmente, considerar los parámetros indicados por la consultora y conforme lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 2 - Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Alcance de las Obras, página 138, se señala *"(...) De manera general las actividades a ejecutarse en cada uno de los Lotes son: Diseño, fabricación y suministro de equipos y materiales(...)"*. Por lo tanto, considerar las cantidades establecidas en la tabla de cantidades para su oferta.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 7**

Referencia: Condiciones Particulares Parte E – Ajuste por Cambios de Costo

Solicitud de aclaración:

Nos referimos a "Condiciones Particulares Parte E – Ajuste por Cambios de Costo" en el que se menciona "Período "n" aplicable al multiplicador de ajuste "Pn": 2 (dos meses)." Sin embargo, no hemos podido encontrar ninguna referencia o definición de "Pn" ni en "Período "n" aplicable al multiplicador de ajuste "Pn": 2 (dos meses)." ni en "Apéndice de la Oferta Formulario de Datos de Ajuste"

Solicitamos amablemente que nos aclare la relevancia de la declaración "Período "n" aplicable al multiplicador de ajuste "Pn": 2 (dos meses)."

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 7

Se solicita a los oferentes referirse a la enmienda No. 30 del boletín de enmiendas No. 3, en donde se indica que *el período "n" aplicable al multiplicador de ajuste "Pn" es 1 (un mes).* Cuyo enlace de acceso es:

https://www.celec.gob.ec/transelectric/lpi-no-bid7-trans-001-2024-construccion-de-obras-civiles-provision-de-materiales-equipamiento-montaje-electromecanico-pruebas-y-puesta-en-servicio-del-sistema-de-interconexion-electrica-ecuador/

Ya que de acuerdo con la sección VIII. Condiciones Particulares 14.3, la Contratista presentará las Relaciones Valoradas mensualmente, el Contratista deberá, también, realizar el reajuste con una periodicidad de 1 mes, que es a lo que se refiere el periodo "n".

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

➢ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 8**

Comprendemos que la disposición de activos líquidos y fuentes de financiamiento suficientes se puede demostrar mediante índices financieros de liquidez y solvencia, calculados sobre estados financieros auditados al cierre de los últimos 5 años, tales como:

a. Liquidez corriente;

b. Capital de trabajo;

c. Endeudamiento patrimonial;

d. Apalancamiento.

¿Nuestro entendimiento es correcto?

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 8

Según consta en la Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación), Capacidad financiera, Requisito:

ii) El Oferente también demostrará, a satisfacción del Contratante, que cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos para las obras en curso y los compromisos futuros en virtud del contrato.

iii) Se presentará el balance general auditado o bien, si este no fuera obligatorio en el país del Oferente, otros estados financieros aceptables para el Contratante, correspondientes a los últimos 5 años, donde se demuestre la solidez de la situación financiera del Oferente y su rentabilidad prevista a largo plazo.

➢ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 9**

Respecto al acceso a líneas de crédito u otros medios de financiamiento, comprendemos que esto se puede soportar mediante:

a. Certificado bancario en el que se especifique el dinero que la compañía tiene en el banco.

b. Un certificado bancario a través del cual se indique que la compañía tiene acceso a aun crédito, sin que este certificado sea un compromiso del banco.

c. Balances financieros auditados donde se demuestre el activo corriente de la compañía en los últimos 5 años.

d. Para el caso de préstamos intercompanies, una carta de la casa matriz o la compañía financistas, a través de la cual se indique que puede prestar dinero a su empresa relacionada.

¿Nuestro entendimiento es correcto?

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 9

Según consta en la Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación), Factor Capacidad Financiera:

- ii) El Oferente también demostrará, a satisfacción del Contratante, que cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos para las obras en curso y los compromisos futuros en virtud del contrato.
- iii) Se presentará el balance general auditado o bien, si este no fuera obligatorio en el país del Oferente, otros estados financieros aceptables para el Contratante, correspondientes a los últimos 5 años, donde se demuestre la solidez de la situación financiera del Oferente y su rentabilidad prevista a largo plazo.
- Nota al pie N° 5: La demostración se realizará con documentos emitidos por entidades bancarias u otros según correspondan y/o se requieran.

➢ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 10**

Referencia:

Formulario FIN 3.1 Situación y desempeño en materia financiera de Documento para la Contratación de Obras

Solicitud de aclaración:

Nos referimos al Formulario FIN 3.1, donde se menciona que "* Véase la IAO 15 en relación con el tipo de cambio."
Sin embargo, la IAO 15 no menciona nada sobre el tipo de cambio a considerar.

Por favor, indíquenos el número correcto de la IAO que debe consultarse para el tipo de cambio.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 10

Según consta la IAO 16.1, Sección II. Datos de la Licitación (DDL), Parte 1 – Procedimientos de Licitación de la Solicitud de Ofertas, "*La moneda de la porción del precio de la Oferta que corresponde a gastos incurridos en la moneda del país del Contratante es: Dólares de los Estados Unidos de América.*

El Oferente deberá expresar el precio de su Oferta en la moneda del país del Contratante".

➢ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 11**

Referencia:

Condiciones Generales del Contrato (CGC), 13.7 Apéndice de la Oferta Formulario de Datos de Ajuste

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

Solicitud de aclaración:

Según la Sección IV del Formulario de Licitación, la fuente del índice laboral para PV es el INEC. Sin embargo, los índices laborales no están en práctica desde 2021, según el sitio web del INEC.
En vista de esto, solicitamos al cliente que proporcione un enlace alternativo / fuente del componente laboral para el ajuste de los trabajos civiles y el montaje electromecánico.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 11

Para efectos de variación de precios referente al componente de mano de obra, se puede utilizar la información proporcionada por la Contraloría General del Estado en el siguiente enlace: https://www.contraloria.gob.ec/Informativo/SalariosManoObra

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 12**

Referencia:

Condiciones Generales del Contrato (CGC), 13.7 Apéndice de la Oferta Formulario de Datos de Ajuste

Solicitud de aclaración:

Según la Sección IV del Formulario de Licitación, la tabla de ajustes indica el código del índice sin la descripción del índice. Inferimos que se permite al oferente proponer componentes adicionales para el ajuste de las obras civiles y el montaje electromecánico. Es decir, para las obras civiles, además de la mano de obra, cemento Portland, equipos, barras de acero, los perfiles de acero estructural, materiales pétreos, el oferente, si lo requiere, puede agregar componentes como combustible, transporte, etc. Por favor, confirme.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 12

En efecto, el Oferente, posterior de un análisis de su oferta, APUS, entorno, etc, determinará cuales son los componentes que tendrán una incidencia mayor en el costo final de la oferta y por ende, una mayor afectación ante una eventual variación de precios. Y serán estos componentes los cuales deberá considerar en los formularios correspondientes.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 13**

Referencia:

CAPÍTULO 3- CONDUCTORES DESNUDOS, ACCESORIOS **- DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS DE AAC Cochin**

Solicitud de aclaración:

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

En referencia a los últimos- CAPÍTULO 3-CONDUCTORES DESNUDOS, ACCESORIOS-DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS DE **AAC Cochin** for T/L-L/T CHORRILLOS - PASAJE 500 kV.

Encontramos la discrepancia a continuación.
1. Artículo 1, Tipo de conductor debe ser ACSR en lugar de AAC
2. El artículo 4b será ASTM B-232 en lugar de B-711.
3. Artículo 4l, El módulo de elasticidad será de 10601 kg/ mm² en lugar de los 6932 kg/ mm² mencionados.
4. Artículo 5a, la norma será ASTM B-230 en lugar de la B-231 mencionada.

Por lo tanto, le pedimos que por favor proporcione GTP (Datos Técnicos Garantizados) corregido.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 13

En función de lo estipulado en la Solicitud de Ofertas (SDO) mediante Licitación Pública Internacional. PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN. Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), acápite 9. Modificación del Documento de Licitación, numeral 9.1, en el que indica: *"(…) El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas, enmendar el documento de licitación mediante la emisión de enmiendas (…)",* por favor, remitirse a las siguientes enmiendas del **Boletín de Enmiendas No. 3 (Enmiendas a la SDO),** publicado en la página de CELEC EP – Transelectric: https://www.celec.gob.ec/transelectric/lpi-no-bid7-trans-001-2024-construccion-de-obras-civiles-provision-de-materiales-equipamiento-montaje-electromecanico-pruebas-y-puesta-en-servicio-del-sistema-de-interconexion-electrica-ecuador/

- Enmienda No. 21

➢ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 14**

Referencia:

BOLETÍN DE ACLARACIONES N° 6 - RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 67

Solicitud de aclaración:

Según BOLETÍN DE ACLARACIONES N° 6 - RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 67, "Por lo tanto, CELEC EP TRANSELECTRIC aclara que para el suministro del cable AAC COCHIN el Módulo de elasticidad es de 6932.2551 Kg/mm2 y tomando en consideración las tolerancias establecidas en las normas B- 711."

Dado que, según los documentos recibidos, no se menciona el tamaño ni la construcción del conductor AAC Cochin, además de que no es un conductor estándar, solicitamos que nos proporcione los parámetros básicos del conductor (es decir, tamaño y construcción) para el conductor AAC Cochin.

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 14

En función de lo estipulado en la Solicitud de Ofertas (SDO) mediante Licitación Pública Internacional. PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN. Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), acápite 9. Modificación del Documento de Licitación, numeral 9.1, en el que indica: *"(…) El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas, enmendar el documento de licitación mediante la emisión de enmiendas (…)",* por favor, remitirse a las siguientes enmiendas del **Boletín de Enmiendas No. 3 (Enmiendas a la SDO),** publicado en la página de CELEC EP – Transelectric: https://www.celec.gob.ec/transelectric/lpi-no-bid7-trans-001-2024-construccion-de-obras-civiles-provision-de-materiales-equipamiento-montaje-electromecanico-pruebas-y-puesta-en-servicio-del-sistema-de-interconexion-electrica-ecuador/

- Enmienda No. 21

➢ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 15**

Referencia del documento: LOTE 1. SUBESTACIÓN PASAJE 500_230 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 kV

Referencia de la cláusula: PASAJE S BOQ

Descripción: Integrated Wastewater Treatment Plant

Consulta:

Confirme el tamaño de la planta de tratamiento de aguas residuales empaquetadas que se instalará sobre un zócalo de concreto. Confirmar también el material de la planta de tratamiento de aguas residuales empaquetadas (0,0028 m3/h)

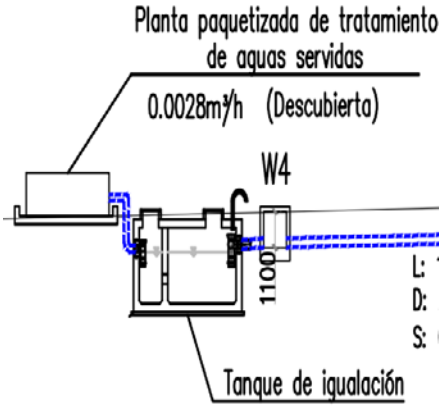

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 15

De acuerdo con la memoria de cálculo del drenaje sanitario, la planta de tratamiento de aguas servidas debe tener las siguientes características:

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

Capacidad de tratamiento mínima 0.0028 m3/hora

Para población mínima: 10 personas

Lodos digeridos con frecuencia de remoción mínima 2 años

El vertido de agua tratada debe ser apta para re-uso en riego, sin requerir de fosa séptica.

Vida útil superiora 25 años.

Esquema básico de la planta de tratamiento

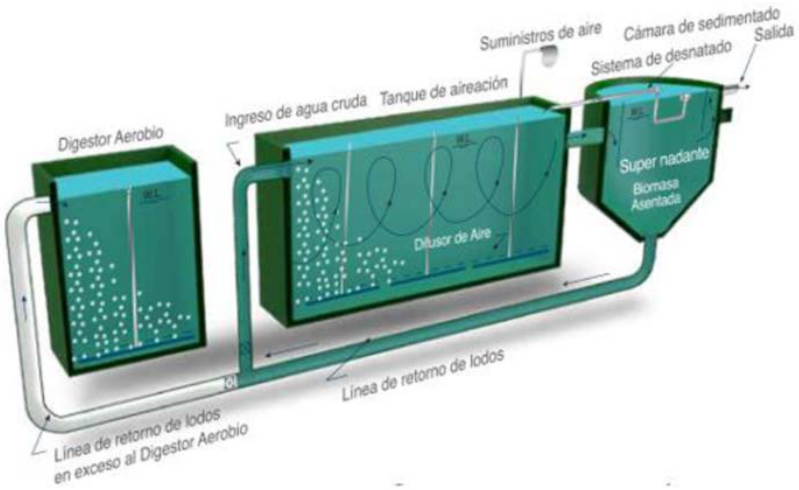

Figura 4: *Esquema de planta de tratamiento de aguas residuales para Subestación Pasaje*

Dimensiones generales referenciales

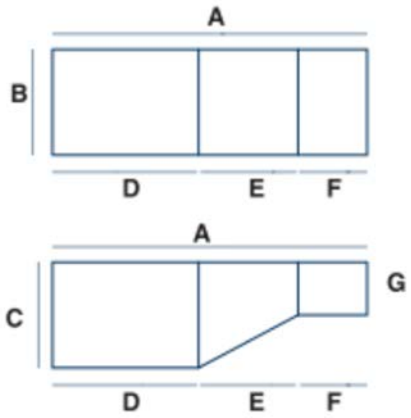

Figura 5: *Dimensiones de planta de tratamiento de aguas residuales para Subestación Pasaje*

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

EL NUEVO ECUADOR

TAMAÑOS DE PLANTAS DE AGUAS RESIDUALES							
No. Personas	**A (m)**	**B (m)**	**C (m)**	**D (m)**	**E (m)**	**F (m)**	**G (m)**
20	3,90	1,00	1,50	3,00	0,50	0,40	0,20

***Tabla** 7. Dimensiones de la planta de tratamiento mínima sugerida para la Subestación Pasaje (Varían según el proveedor)*

De manera general, el material de la planta de tratamiento dependerá de los proveedores.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 16**

Referencia del documento: LOTE 1. SUBESTACIÓN PASAJE 500_230 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 kV

Referencia de la cláusula: PASAJE S BOQ

Descripción: Electrowelded mesh 150x150Ø8

Consulta:

249b. Malla Electrosoldada 150X150Ø8 (Cunetas de Drenaje y descarga) m3

El ofertante entiende que la unidad de medida deberá ser el m2. Confirme la unidad que se utilizará para el cálculo del costo.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 16

El Oferente debe realizar la oferta considerando las cantidades y unidades de medida que se indican en la tabla de cantidades.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 17**

Referencia del documento:

1) LOTE 1. SUBESTACIÓN PASAJE 500_230 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 kV

2) IEP-SE-E-INF-0459-123-02-007-A 6.3. Tech spec cable lighting

3) IEP-SE-E-0459-209-006-A Detalle conexionado interno tableros TCDT Y TCDR

Referencia de la cláusula: Cable MV

Descripción: General

Consulta:

1) Tenga en cuenta que hay una discrepancia en los tamaños de los cables de MT mencionados en la lista de precios y en los planos de cableado de los paneles TCDT y TCDR. Los tamaños y el número de tramos de cable de MT mencionados en el plano no

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

están disponibles en la lista de precios. Suponemos que el tamaño de los cables de MT debe ser el mencionado en la lista de precios.

2) En el apartado 1.1.5 del PARTIDA J se especifica que se utilizarán cables de 240 mm2 entre el cuadro de distribución TCDT y el transformador en zig-zag; sin embargo, la cantidad de kits de terminación para cables de 240 mm2 es de 3 unidades, que deberían ser 6 unidades teniendo en cuenta la terminación a ambos lados. Por favor, confirme y corrija el número de kits de terminación para cable de 240 mm2.

3) Cable de media tensión: las especificaciones técnicas del cable especifican que el revestimiento exterior del cable es de polietileno ignífugo (PE); sin embargo, tenga en cuenta que la mayoría de los principales fabricantes pueden suministrar cables con revestimiento exterior de PVC ignífugo. Por favor, confirme que el cable con cubierta exterior de PVC FR es aceptable.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 17

Con respecto a las consultas enviadas por los oferentes, CELEC EP aclara que:

1. Los rubros establecidos en la lista de cantidades con sus respectivas cantidades presentados para la subestación Pasaje, en el documento de la Sección IV. Formularios de Licitación, LISTA DE CANTIDADES, LOTE 1: https://celecloud.celec.gob.ec/s/8SikN9a4ReQTtoJ "LOTE 1. SUBESTACION PASAJE 500_230 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 kV", Partida J. Se deben considerar para la presentación de las ofertas.
2. En el mismo sentido de la respuesta presentada en el numeral 1., favor considerar las cantidades presentadas en la lista de cantidades y precios, adicionalmente, el numeral 1.1.5 de la partida J, hace referencia a puntas terminales para interiores, mientras que el numeral 1.1.5 hace referencia a puntas terminales para exteriores y en el transformador ZIG-ZAG, como se muestra a continuación *"(…)*

1.1.5	*Puntas terminales para cables aislados a 36 kV monopolar, sección circular 240 mm2, XLPE, 133%, tipo premoldeados para uso interior con bornes terminales de compresión tipo pala y dispositivos para conectar la pantalla a tierra;* ***en barras del tablero TCDT*** *para transformador zig-zag.*	*u*	*3,00*
1.1..5	*Puntas terminales para cables aislados a 36 kV monopolar, sección circular 50 mm2, XLPE, 133%, tipo premoldeados para uso exterior con bornes terminales de compresión tipo pala y dispositivos para conectar la pantalla a tierra;* ***para transformador zig-zag.***	*u*	*6,00*

(…)"

3. Por favor, considerar los datos técnicos garantizados y las especificaciones técnicas que correspondan a los rubros solicitados. Adicionalmente, considerar los parámetros indicados por la consultora y conforme lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 2 - Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras,

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

Alcance de las Obras, página 138, se señala *"(...) De manera general las actividades a ejecutarse en cada uno de los Lotes son: Diseño, fabricación y suministro de equipos y materiales (...)".*

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 18**

Referencia del documento:

1) LOTE 1. SUBESTACIÓN PASAJE 500_230 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 kV

2) IEP-SE-E-INF-0459-123-02-007-A 6.3. Tech spec cable lighting

3) IEP-SE-E-0459-124 Datos técnicos garantizados, para la SE PASAJE

Referencia de la cláusula: Cables de control y alimentación de BT

Descripción: General

Consulta:

1) Cable de 600 V - El pliego de condiciones exige la norma ICEA S-61-402, que no es aplicable a los cables aislados con XLPE; sin embargo, la norma aplicable a los cables aislados con XLPE es ICEA S-95-658 (NEMA WC70). Además, la norma IEC 60502-1 mencionada en la ficha técnica no cumple la especificación de la licitación. Por lo tanto, ICEA S-95-658 (NEMA WC70) será aplicable al cable XLPE de 600 V. Espero que sea aceptable.

2) Las especificaciones técnicas Cl. No. 1.4.4 especifica cables de instrumentación con 300 V, 18 AWG y en la hoja de datos técnicos para cables de control e instrumentación, se especifica armadura para cables de instrumentación. Sin embargo, en la lista de precios Sr. No. 11.3 del PARTIDA J, no se especifica la cantidad de cables de instrumentación. Por favor, compruebe y confirme la cantidad de cables de instrumentación.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 18

Con respecto a las consultas enviadas por los oferentes, CELEC EP aclara que:

1. Por favor, considerar los datos técnicos garantizados y las especificaciones técnicas que correspondan a los rubros solicitados. Adicionalmente, considerar los parámetros indicados por la consultora y conforme lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 2 - Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Alcance de las Obras, página 138, se señala *"(...) De manera general las actividades a ejecutarse en cada uno de los Lotes son: Diseño, fabricación y suministro de equipos y materiales (...)".*
2. Lo señalado en la pregunta enviada "*Las especificaciones técnicas Cl. No. 1.4.4 especifica cables de instrumentación con 300 V, 18 AWG"* corresponde al numeral ***1.4.4.1 Generales***, en el cual se indica de forma general lo aplicable para

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

instrumentación. Adicionalmente, considerar los parámetros indicados por la consultora y conforme lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 2 - Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Alcance de las Obras, página 138, se señala *"(...) De manera general las actividades a ejecutarse en cada uno de los Lotes son: Diseño, fabricación y suministro de equipos y materiales (...)".*

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 19**

Referencia del documento:

1) LOTE 1. SUBESTACIÓN PASAJE 500_230 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 kV

2) IEP-SE-E-0459-124 Datos técnicos garantizados, para la SE PASAJE

3) IEP - SE - E - 0459 - 107 - 018 Diagrama unifilar - general sistema servicios auxiliares DE CORRIENTE CONTINUA CASA DE CONTROL

Referencia de la cláusula: Sistema de CC para la subestación PASAJE

Descripción: General

Consulta:

1) Hay una discrepancia en los valores nominales de las baterías de 125 V mencionados en el programa de precios, la ficha técnica y los planos del sistema de CC. En el programa de precios y en la ficha técnica, la capacidad nominal de las baterías es de 150 AH para todas las baterías, mientras que en los planos es de 500 Ah para las baterías del edificio de la sala de control y de 150 Ah para las baterías de la sala de relés. Sin embargo, las baterías de 500 AH no aparecen en la lista de precios. Suponemos que todas las baterías del edificio de la sala de control y de la sala de relés deben ser de 150 AH y que no se necesitan baterías de 500 AH. Por favor, confírmelo.

2) Hay una discrepancia en los valores nominales del cargador de baterías de 125 V mencionados en el programa de precios, la ficha técnica y los planos del sistema de CC. En la lista de precios, la potencia nominal del cargador de baterías es de 60 A; en la ficha técnica, la potencia nominal del cargador de baterías es de 125 A, lo que se confirma en el apartado 7 de la aclaración nº 2, mientras que en los planos, la potencia nominal del cargador de baterías es de 100 A para el edificio de la sala de control y de 60 A para las baterías de la sala de relés. Suponemos que la capacidad nominal de todos los cargadores de baterías para el edificio de la sala de control y la sala de relés debe ser de 125 A, como se confirma en las aclaraciones previas a la licitación. Se ruega confirmación.

3) Hay una discrepancia en la cantidad de baterías y cargadores de baterías de 125 V mencionados en el programa de precios y en los planos del sistema de CC. En el programa de precios, el número de baterías y cargadores de baterías es de 14 y 8 respectivamente, mientras que según los planos el número de baterías es de 14 y el de

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

cargadores de baterías de 8. Cada cargador de baterías se conectará a 2 bancos de baterías y, por lo tanto, sólo se necesitarán 7 cargadores. Por favor, compruébelo y confírmelo.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 19

Con respecto a las preguntas 1, 2 y 3, CELEC EP aclara que:

Los rubros establecidos en la tabla de cantidades con sus respectivas cantidades presentados para la subestación Pasaje, en el documento de la Sección IV. Formularios de Licitación, LISTA DE CANTIDADES, LOTE 1: https://celecloud.celec.gob.ec/s/8SikN9a4ReQTtoJ "LOTE 1. SUBESTACION PASAJE 500_230 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 kV", Partida J. Se deben considerar para la presentación de las ofertas.

Adicionalmente el oferente debe presentar la oferta considerando todas las aclaraciones y enmiendas enviadas por CELEC EP.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 20**

Referencia del documento: 1) LOTE 1. SUBESTACIÓN PASAJE 500_230 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 kV

Referencia de la cláusula: Cantidad de conectores de puesta a tierra

Descripción: General

Consulta: 1) Los artículos descritos en la lista de precios PARTIDA J Sr. No. 12.4 & 12.17 están repetidos y uno de los artículos debe ser omitido. Por favor, compruébelo y confírmelo.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 20

Con respecto a las consultas enviadas por los oferentes, CELEC EP aclara que:

Los rubros establecidos en la lista de cantidades con sus respectivas cantidades presentados para la subestación Pasaje, en el documento de la Sección IV. Formularios de Licitación, LISTA DE CANTIDADES, LOTE 1: https://celecloud.celec.gob.ec/s/8SikN9a4ReQTtoJ "LOTE 1. SUBESTACION PASAJE 500_230 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 kV", Partida J. Se deben considerar para la presentación de las ofertas. Adicionalmente, considerar los parámetros indicados por la consultora y conforme lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 2 - Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Alcance de las Obras, página 138, se señala *"(...) De manera general las actividades a ejecutarse en cada uno de los Lotes son: Diseño, fabricación y suministro de equipos y materiales (...)".*

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

➢ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 21**

Referencia del documento:

1) LOTE 1. SUBESTACIÓN PASAJE 500_230 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 kV

2) IEP-SE-E-0459-124 Datos técnicos garantizados, para la SE PASAJE

Referencia de la cláusula: Ficha técnica

Descripción: General

Consulta:

1) No se dispone de la ficha técnica del transformador de corriente de 72,5 kV.

2) No se dispone de la ficha técnica del cable de 34,5 kV.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 21

Con respecto a las consultas enviadas por los oferentes, CELEC EP aclara que:

1. Cada oferente deberá cumplir lo descrito dentro del documento de la Sección IV. Formularios de Licitación, Lista de Cantidades, Las listas de cantidades por cada Lote se encuentran en el siguiente enlace de descarga: LOTE 1: https://celecloud.celec.gob.ec/s/8SikN9a4ReQTtoJ.

Para la subestación Pasaje, en el No. de componente 1.3 de la Partida J, subcapítulo "EQUIPO DE COMPENSACIÓN - REACTORES DE LÍNEA

1.3.5	Reactor de neutro supresor de arco monofásico para el banco de reactores inductivos monofásicos de línea (160MVAr), inmerso en aceite, voltaje nominal primario: 69 kV, voltaje máximo de operación 72,5 kV, BIL = 325 kV, reactancia nominal 1045 Ω, tipo de refrigeración ONAN con derivaciones +2x10%/-1x10% ohm. Icc= 50 A (10s). El reactor de neutro incluirá: - Un Transformador de Corriente de tres (3) devanados secundarios, instalado en bushing de 69 kV, tensión máxima 72,5 kV, BIL 325. Corriente nominal primaria 150 A, corriente nominal secundaria 1 A, dos (2) devanados 150/1 precisión 5P20-20VA, un (1) devanado 150/1 precisión 0.2S-5VA, con sus respectivos accesorios. - Incluye conectores terminales para conductor simple ACC 600 kcmil (de acuerdo a planos).	u	1,00
1.3.6	Reactor de neutro supresor de arco monofásico para el banco de reactores inductivos monofásicos de línea (110MVAr), inmerso en aceite, voltaje nominal primario: 69 kV, voltaje máximo de operación 72,5 kV, BIL = 325 kV, reactancia nominal 1159 Ω, tipo de refrigeración ONAN con derivaciones +2x10%/-1x10% ohm. Icc= 50 A (10s). El reactor de neutro incluirá: -Un Transformador de Corriente de tres (3) devanados secundarios, instalado en bushing de 69 kV, tensión máxima 72,5 kV, BIL 325. Corriente nominal primaria 150 A, corriente nominal secundaria 1 A, dos (2) devanados 150/1 precisión 5P20-20VA, un (1) devanado 150/1 precisión 0.2S-5VA, con sus respectivos accesorios. - Incluye conectores terminales para conductor simple ACC 600 kcmil (de acuerdo a planos).	u	1,00

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

Cualquier otra información será revisada en la etapa de ejecución del contrato con el contratista.

2. Considerar lo mencionado en la Solicitud de Ofertas (SDO) mediante Licitación Pública Internacional, PARTE 2 – REQUISITOS DE LAS OBRAS, Especificaciones Particulares LOTE 1 – SUBESTACIÓN PASAJE 500/230 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 kV, según se muestra en el siguiente enlace:
   - LOTE 1: https://celecloud.celec.gob.ec/s/bDPeAmC9QiHCMyL, IEP – SE – E – INF – 0459 – 123 – 02 – 007 – A, 6.3. Especificaciones técnicas de cables, materiales y accesorios para instalaciones eléctricas, iluminación, puesta a tierra y apantallamiento para la Subestación Pasaje, donde se menciona lo capítulo **1.4.1 cables aislados a 34.5 kV**: *"(…) Los cables de fuerza aislados a 34.5 kV serán instalados en bandejas, tubería conduit PVC o de acero galvanizado. Tendrán aislamiento en polietileno reticulado, apantallado, y con cubierta exterior en polietileno (PE) retardante a la llama. El conductor estará compuesto por hilos de cobre blando, con cableado clase B, concéntricos recocidos. Deberán cumplir con los requerimientos de la sección 2 de la Norma ICEA S-66-524 (NEMA WC7). La pantalla será de material conductor no metálico con un espesor mínimo de 0,0635 mm aplicada directamente sobre la superficie del conductor mediante el proceso de extrusión. La superficie de interfaz entre la pantalla conductora y el aislamiento deberá ser lisa y completamente libre de burbujas, discontinuidades y contaminantes. Además, deberá cumplir con los demás requerimientos de la sección 2.7 de la Norma ICEAS S-66-524 (NEMA WC7). El material deberá permitir una temperatura de operación por lo menos igual a la del aislamiento (…)"*

➢ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 22**

Referencia del documento: LOTE 1. SUBESTACIÓN PASAJE 500_230 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 kV

Referencia de la cláusula: PARTIDA I & PARTIDA R

Descripción: General

Consulta: Por favor, aclare el presupuesto mencionado en el documento de licitación, Datos de licitación Cláusula no. IAO 1.1 El lote 1 incluye la PARTIDA I y la PARTIDA R.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 22

Sí, para el Lote 1, la Partida I "SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA PERSONAL DE FISCALIZACIÓN AMPLIACIÓN S/E CHORRILLOS 500 kV" y la Partida R "SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA PERSONAL DE FISCALIZACIÓN CONSTRUCCIÓN S/E PASAJE 500/230 KV, 600 MVA" forman parte de la tabla de cantidades que el Oferente debe Ofertar.

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

➢ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 23**

Referencia del documento: LOTE 1. SUBESTACIÓN PASAJE 500_230 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 kV

Referencia de la cláusula: PARTE T

Descripción: General

Consulta: El licitador entiende el presupuesto mencionado en el documento de Licitación, Datos de Licitación Cláusula no. IAO 1.1 El Lote 1 no incluye la PARTIDA T, que será cumplimentada por el Contratante.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 23

Su entendimiento no es correcto. Los rubros de la Partida T "Equipo Primario" y "Honorarios y Gastos del DAAB" corresponden a "Sumas Provisionales". Todos los oferentes SÍ deben incluir en su oferta los montos para las partidas provisionales sin realizar ninguna modificación. Las sumas provisionales se usarán a medida que se paguen los honorarios a los miembros DAAB por un lado, y por otro, a medida así lo requiera el Ingeniero en cumplimiento con las cláusulas 13.4 de las Condiciones Generales del Contrato. Sin embargo, se aclara que, de acuerdo con la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), cláusula 36. Evaluación de las Ofertas, apartado 36.2 se establece: "Al evaluar las Ofertas, el Contratante considerará lo siguiente: a) el precio cotizado de la Oferta, excluidos los montos provisionales (…)". Lo cual significa que durante la evaluación de ofertas, no se evaluarán las "Sumas Provisionales" puesto que todos los oferentes deberán tener exactamente el mismo monto.

Se solicita referirse a la aclaración a la pregunta 36 del boletín de aclaraciones No. 8, en donde se profundiza de manera detallada lo referente a las Sumas Provisionales de la Partida T.

https://www.celec.gob.ec/transelectric/lpi-no-bid7-trans-001-2024-construccion-de-obras-civiles-provision-de-materiales-equipamiento-montaje-electromecanico-pruebas-y-puesta-en-servicio-del-sistema-de-interconexion-electrica-ecuador/

➢ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 24**

Referencia del documento: IEP-SE-E-0459-123-02-004-A 6.3. Detalle de las especificaciones técnicas de autotranformadores Subestación Pasaje

Referencia de la cláusula: Artículo 4.1

Descripción: Información que debe incluirse en la oferta

Consulta: Conforme a la cláusula de especificación nº. 4.1 se menciona que «Instrucciones breves para la instalación, el funcionamiento y el mantenimiento del autotransformador y sus sistemas asociados, sus mecanismos de funcionamiento y sus

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

elementos». Referencias de suministros similares a los ofertados en la propuesta durante los últimos cinco años» a presentar junto con la Oferta.

La mayoría de los proveedores han suministrado transformadores de 500 kV y superiores durante los últimos 15 años. Por lo tanto, el licitador solicita al Contratante que tenga la amabilidad de aceptar la lista de referencias de transformadores de 500 kV y superiores durante los últimos 15 años.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 24

CELEC EP aclara que, la oferta deberá ser presentada de acuerdo con lo estipulado en la Solicitud de Ofertas (SDO) mediante Licitación Pública Internacional. PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN. Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), acápite C. Preparación de las Ofertas numeral 17. Documentos que conforman la Propuesta Técnica, en el que indica: *"(…) 17.1 El Oferente entregará una Propuesta Técnica con una descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el calendario de las obras, el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C) (si se requiere) así como cualquier otra información estipulada en la Sección IV,* ***"Formularios de Licitación" con detalles suficientes para demostrar que la propuesta del Oferente cumple adecuadamente los requisitos de la obra y el plazo para completarla*** *(…)".* Por lo tanto, considerar el tiempo estipulado en los formularios que conforman la Propuesta Técnica.

Por otro lado, favor considerar lo resaltado con negrillas y como un alcance mínimo de la información técnica requerida considerar lo descritos en el numeral "Información a ser incluida en la oferta" de cada especificación técnica.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 25**

Referencia del documento:

1) LOTE 1. SUBESTACIÓN PASAJE 500_230 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 kV

2) IEP-SE-E-0459-123-02-004-A 6.3. Autotranformadores

3) BOLETIN-DE-ACLARACIONES-No.-2 - Sr. No. 30 & 31

4) 20241122_BOLETIN-DE-ACLARACIONES-No.-7 - Sr. No. 6

4) IEP-SE-E-0459-124 Datos técnicos garantizados, para la SE PASAJE

Referencia de la cláusula: Autotransformador de 500 kV

Descripción: Grupo Vector

Consulta:

Como se confirma en el Sr. No. 6 del Boletín 7, entendemos que el equipo transformador debe ser considerado como tipo Auto-Transformador.

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

Sin embargo, tenga en cuenta que el grupo de conexión aún no se ha rectificado en la ficha técnica de YN0yn0d1 (existente) a YNa0d11 (corregido).

Entendemos que el grupo de conexión será YNa0d11 y que el licitador deberá rectificarlo en los documentos de presentación de ofertas para el autotransformador.

Por favor, confirme nuestro entendimiento.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 25

Con respecto a la tabla para el reajuste de precios para suministro, por favor, referirse a la ENMIENDA No. 28 del Boletín de Enmiendas No. 3, publicado en el siguiente enlace: https://www.celec.gob.ec/transelectric/lpi-no-bid7-trans-001-2024-construccion-de-obras-civiles-provision-de-materiales-equipamiento-montaje-electromecanico-pruebas-y-puesta-en-servicio-del-sistema-de-interconexion-electrica-ecuador/

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 26**

Referencia del documento: Especificación técnica específica

Referencia de la cláusula: General

Descripción: Información que debe incluirse en la oferta

Consulta: En el Pliego de Condiciones de algunos de los artículos se menciona que deben presentarse con la Oferta «Referencias de suministros similares a los ofrecidos en la propuesta durante los últimos cinco años».

La mayoría de los proveedores tienen una lista de proveedores de los últimos 15 años. Por lo tanto, el licitador solicita al Contratante que tenga a bien aceptar la lista de referencias de los últimos 15 años. Esto ayudará al licitador a considerar al fabricante de renombre que pueda cumplir con los requisitos y plazos del proyecto.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 26

CELEC EP aclara que, la oferta deberá ser presentada de acuerdo con lo estipulado en la Solicitud de Ofertas (SDO) mediante Licitación Pública Internacional. PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN. Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), acápite C. Preparación de las Ofertas numeral 17. Documentos que conforman la Propuesta Técnica, en el que indica: *"(…) 17.1 El Oferente entregará una Propuesta Técnica con una descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el calendario de las obras, el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C) (si se requiere) así como cualquier otra información estipulada en la Sección IV,* ***"Formularios de Licitación" con detalles suficientes para demostrar que la propuesta del Oferente cumple adecuadamente los requisitos de la obra y el plazo para completarla*** *(…)".* Por lo tanto, considerar el tiempo estipulado en los formularios que conforman la Propuesta Técnica.

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

Por otro lado, favor considerar lo resaltado con negrillas y como un alcance mínimo de la información técnica requerida considerar lo descritos en el numeral "Información a ser incluida en la oferta" de cada especificación técnica.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 27**

En el documento: 20240823_Solicitud de Ofertas LPI No. BID7-TRANS-001-2024. No se indica la presentación de los Datos técnicos garantizados. Por favor confirmar, que esta información deberá ser presentada solo por el oferente adjudicado antes de la firma del contrato.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 27

CELEC EP aclara que, la oferta deberá ser presentada de acuerdo con lo estipulado en la Solicitud de Ofertas (SDO) mediante Licitación Pública Internacional. PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN. Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), acápite C. Preparación de las Ofertas numeral 17. Documentos que conforman la Propuesta Técnica, en el que indica: *"(…) 17.1 El Oferente entregará una Propuesta Técnica con una descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el calendario de las obras, el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C) (si se requiere) así como cualquier otra información estipulada en la Sección IV,* ***"Formularios de Licitación" con detalles suficientes para demostrar que la propuesta del Oferente cumple adecuadamente los requisitos de la obra y el plazo para completarla*** *(…)".* Por lo tanto, no serán evaluados los datos técnicos garantizados como un formulario de la oferta.

Por otro lado, favor considerar lo resaltado con negrillas y como un alcance mínimo de la información técnica requerida considerar lo descritos en el numeral "Información a ser incluida en la oferta" de cada especificación técnica.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 28**

De la consulta anterior, en caso de que todos los oferentes deban presentar los Datos técnicos garantizados, favor de aclarar en que volumen o formulario deberá ser anexado.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 28

CELEC EP aclara que, la oferta deberá ser presentada de acuerdo con lo estipulado en la Solicitud de Ofertas (SDO) mediante Licitación Pública Internacional. PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN. Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), acápite C. Preparación de las Ofertas numeral 17. Documentos que conforman la Propuesta Técnica, en el que indica: *"(…) 17.1 El Oferente entregará una Propuesta Técnica con una descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el calendario de las obras, el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C)*

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

(si se requiere) así como cualquier otra información estipulada en la Sección IV, ***"Formularios de Licitación" con detalles suficientes para demostrar que la propuesta del Oferente cumple adecuadamente los requisitos de la obra y el plazo para completarla*** *(…)".* Por lo tanto, no serán evaluados los datos técnicos garantizados como un formulario de la oferta.

Por otro lado, favor considerar lo resaltado con negrillas y como un alcance mínimo de la información técnica requerida considerar lo descritos en el numeral "Información a ser incluida en la oferta" de cada especificación técnica.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 29**

Dentro del documento 20240823_Solicitud de Ofertas LPI No. BID7-TRANS-001-2024, en la Sección IV. Formularios de Licitación – Página 81 – Formulario de Datos de Ajuste se incluyen tanto la tabla con los diferentes índices para el ajuste de precios de la Obra Civil como para el Montaje Electromecánico.

Entendemos que para el ajuste de precios de los suministros debemos rellenar la siguiente tabla. Por favor confirmad que nuestra interpretación es correcta.

Código del índice*	Descripción del índice*	Fuente del índice*	Valor y fecha base*	Monto - Moneda del Oferente	Coeficiente de ponderación propuesto por el Oferente
	No ajustable	—	—	—	A: _____* B: _____ C: _____ D: _____ E: _____
			Total		1,00

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 29

Con respecto a la tabla para el reajuste de precios para suministro, por favor, referirse a la ENMIENDA No. 31 del Boletín de Enmiendas No. 3, publicado en el siguiente enlace: https://www.celec.gob.ec/transelectric/lpi-no-bid7-trans-001-2024-construccion-de-obras-civiles-provision-de-materiales-equipamiento-montaje-electromecanico-pruebas-y-puesta-en-servicio-del-sistema-de-interconexion-electrica-ecuador/

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 30**

Documento de Referencia: Aclaración nº 8

Cláusula de Referencia: Pregunta nº 102

Descripción: Reactor neutro DTG. IEP-SE-E-0459-124-A

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

Consulta:

El licitador se puso en contacto con un reputado fabricante de reactores de neutro y éste confirmó que el reactor de neutro está diseñado en función del valor máximo de corriente del neutro del reactor de derivación, que es un valor fijo. Por lo tanto, según el reputado fabricante, no habrá ningún rango de derivación para el reactor de neutro.

El licitador solicita al Empleador que tenga a bien aceptar el Reactor de puesta a tierra del neutro sin rango de derivación.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 30

CELEC EP aclara que, para presentar las ofertas los oferentes deben considerar los rubros establecidos en la tabla de cantidades con sus respectivas cantidades presentados para la subestación Pasaje, en el documento de la Sección IV. Formularios de Licitación, LISTA DE CANTIDADES, LOTE 1: https://celecloud.celec.gob.ec/s/8SikN9a4ReQTtoJ "LOTE 1. SUBESTACION PASAJE 500_230 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 kV", Sección **1.3. EQUIPO DE COMPENSACIÓN - REACTORES DE LÍNEA**, numerales 1.3.5, 1.3.6 de la partida J, como se muestra a continuación *"(…)*

1.3.5	*Reactor de neutro supresor de arco monofásico para el banco de reactores inductivos monofásicos de línea (160MVAr), inmerso en aceite, voltaje nominal primario: 69 kV, voltaje máximo de operación 72,5 kV, BIL = 325 kV, reactancia nominal 1045 Ω, tipo de refrigeración ONAN con derivaciones +2x10%/-1x10% ohm. Icc= 50 A (10s). El reactor de neutro incluirá: - Un Transformador de Corriente de tres (3) devanados secundarios, instalado en bushing de 69 kV, tensión máxima 72,5 kV, BIL 325. Corriente nominal primaria 150 A, corriente nominal secundaria 1 A, dos (2) devanados 150/1 precisión 5P20-20VA, un (1) devanado 150/1 precisión 0.2S-5VA, con sus respectivos accesorios. - Incluye conectores terminales para conductor simple ACC 600 kcmil (de acuerdo a planos).*	*u*	*1,00*
1.3.6	*Reactor de neutro supresor de arco monofásico para el banco de reactores inductivos monofásicos de línea (110MVAr), inmerso en aceite, voltaje nominal primario: 69 kV, voltaje máximo de operación 72,5 kV, BIL = 325 kV, reactancia nominal 1159 Ω, tipo de refrigeración ONAN con derivaciones +2x10%/-1x10% ohm. Icc= 50 A (10s). El reactor de neutro incluirá: -Un Transformador de Corriente de tres (3) devanados secundarios, instalado en bushing de 69 kV, tensión máxima 72,5 kV, BIL 325. Corriente nominal primaria 150 A, corriente nominal secundaria 1 A, dos (2) devanados 150/1 precisión 5P20-20VA, un (1) devanado 150/1 precisión 0.2S-5VA, con sus respectivos accesorios. - Incluye conectores terminales para conductor simple ACC 600 kcmil (de acuerdo a planos).*	*u*	*1,00*

(…)"

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

En el mismo sentido de lo antes expuesto, la oferta deberá ser presentada de acuerdo con lo estipulado en la Solicitud de Ofertas (SDO) mediante Licitación Pública Internacional. PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN. Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), acápite C. Preparación de las Ofertas numeral 17. Documentos que conforman la Propuesta Técnica, en el que indica: *"(…) 17.1 El Oferente entregará una Propuesta Técnica con una descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el calendario de las obras, el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C) (si se requiere) así como cualquier otra información estipulada en la Sección IV,* ***"Formularios de Licitación" con detalles suficientes para demostrar que la propuesta del Oferente cumple adecuadamente los requisitos de la obra y el plazo para completarla*** *(…)".*

Por lo tanto, favor considerar lo resaltado con negrillas y como un alcance mínimo de la información técnica requerida considerar lo descritos en el numeral "Información a ser incluida en la oferta" de cada especificación técnica. Adicionalmente, considerar los parámetros indicados por la consultora y conforme lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 2 - Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Alcance de las Obras, página 138, se señala *"(...) De manera general las actividades a ejecutarse en cada uno de los Lotes son: Diseño, fabricación y suministro de equipos y materiales(...)".* Cualquier otro tema constructivo será definido en la etapa de ejecución del contrato.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 31**

Documento de Referencia: Sección III. Criterios de evaluación y calificación

Cláusula de Referencia: Cláusula 4.2 (b)

Descripción: Experiencia específica en construcción y gestión de contratos

Consulta:

El licitador entiende según la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, Cláusula 4.2(b) y Enmienda 3, En relación con los contratos indicados en 4. 2(a) y cualesquiera otros Contratos Ejecutados como contratista principal, miembro de una APCA o subcontratista entre el 1 de enero de 2004 y la fecha límite de presentación de Ofertas, se calificará bajo 4.2(b) un mínimo de experiencia en construcción de obra civil, montaje electromecánico y pruebas de una subestación con las siguientes características: - Tensión primaria mayor a 220 kV y; De una capacidad mayor o igual a 300 MVA Transformador en Uno Más Contratos.

Por favor, confirme que el Entendimiento del Licitador es correcto.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 31

Su entendimiento no es correcto.

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

Para el Lote 1, el cual es objeto de esta solicitud de aclaración y con respecto a la experiencia específica, como se indica en el documento de solicitud de ofertas y la enmienda 3, El Oferente debe cumplir:

4.2 (a) (Enmienda 9 - Boletín de Enmiendas 3), Experiencia específica en construcción y gestión de contratos "(…) La similitud de los contratos se basará en lo siguiente: "Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y pruebas de subestaciones mayores o iguales a 220 kV"

4.2 (b) (documento de solicitud de ofertas) "En relación con los contratos antes mencionados y cualquier otro [materialmente terminado y en ejecución] como contratista principal, miembro de un APCA *"(…) un mínimo de experiencia en construcción de al menos un contrato, en las siguientes actividades claves terminadas satisfactoriamente (…)".* Para el Lote 1: construcción de obra civil, montaje electromecánico y pruebas de una subestación con las siguientes características:

De tensión en el primario mayor o igual a 500 kV y;

De una capacidad mayor o igual a 300 MVA.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 32**

Referencia:

Condiciones Generales del Contrato (CGC), Subcláusula 13.4 Partidas Provisionales

Solicitud de aclaración:

La lista de cantidades y precios está fijada en las PARTIDAS: V, W, X e Y, los cuales no forman parte del subtotal del precio del contrato, pero deberán ser considerados como partidas provisionales según la subcláusula 13.4 de las Condiciones Generales de Contrato.
De acuerdo con la Respuesta nº 36 de la Aclaración nº 8, el Contratante ha respondido que "las sumas provisionales con los valores ya están establecidas en el documento de la Solicitud de Ofertas y no se cambiarán"

En vista de lo anterior, aunque el oferente no podrá modificar las PARTIDAS: V, W, X e Y en su Oferta, por favor aclare si, durante la ejecución del Proyecto, en caso de que el Contratista no pueda suministrar algún material o prestar algún servicio según los precios unitarios especificadas en las PARTIDAS: W, X e Y, se permitirá al Contratista considerar el precio unitario diferente?

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 32

Si bien, existe un monto preestablecido para las Partidas Provisionales, las cuales, según las necesidades del proyecto pueden ejecutarse ya sea en parte o su totalidad, de acuerdo con las instrucciones que dé el Ingeniero en cumplimiento de la Cláusula 13.4 de las Condiciones Generales, para la ejecución de las mismas, el Contratista

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

deberá proceder de acuerdo con la cláusula *13.4 Sumas Provisionales* de las Condiciones Generales y Cláusula 13.4 (b) (ii) de la Sección VIII de las Condiciones Particulares.

Por lo tanto, el Ingeniero, en cumplimiento de *13.4 Sumas Provisionales* de las Condiciones Generales podrá instruir: a) trabajos a ejecutar por el contratista y para los cuales el Precio Contractual deberán ser acordados o determinados según la Subcláusula 13.3.1 [Variación mediante Instrucción] y/o. b) Instalaciones, Materiales o servicios a ser adquiridos por el Contratista de un Subcontratista designado(como definido en la Subcláusula 5.2) o de cualquier otra manera, y para los que se deberá incluir en el Precio Contractual: (i) Los montos ejecutivamente pagados (o a ser pagados) por el Contratista y (ii) un monto por costos fijos y utilidad, calculado como un porcentaje de estos montos efectivos (5% de acuerdo con 13.4 (b) (ii) de la Sección VIII de las Condiciones Particulares.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 33**

Referencia:

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 52 - BOLETÍN DE ACLARACIONES N° 7

Solicitud de aclaración:

Según RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 52 - BOLETÍN DE ACLARACIONES N° 7, “El porcentaje de retención vigente de IVA es el 100% y el impuesto a la renta es 1.75% bienes y 2.75% para servicios, aplicados a la base imponible.”
Pero según nuestra discusión con nuestro consultor fiscal (Price Waterhouse Coopers) en Ecuador, la retención del IVA es del 30% y no del 100% en los contratos de construcción.
Por favor, reconfirme si la retención del IVA es del 30% o del 100% para las siguientes actividades mencionadas:
a) Para el suministro de bienes offshore (suministros al extranjero)
b) Para servicios de diseño e ingeniería
c) Para los servicios onshore (obras civiles) facturados localmente

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 33

Para todos es el 100% conforme lo determina el Acuerdo N° 0075 del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 01 de agosto del 2021

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 34**

Referencia:

20241107_BOLETIN-DE-ENMIENDAS-No.-2

Solicitud de aclaración:

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

Refiriéndose al BOLETÍN-DE-ENMIENDAS-No.-2, ENMIENDA No. 10 - Página 14 de 22, la descripción del ítem 2.14 se menciona como "Aislador de vidrio disco (33 cm) acoplamiento bola-rótula tipo FOG de 300 kN.
Mientras que, según la ENMIENDA No. 11 en la Página 14 de 22 del BOLETÍN-DE-ENMIENDAS-No.-2, la descripción del ítem No. 2.15 se menciona como "Aislador de vidrio disco (36 cm) acoplamiento bola-rótula tipo FOG de 300 kN."
Por favor, confirme si el diámetro del aislador FOG de 300 kN mencionado en el ítem 2.14 del PASAJE - FRONTERA 500 kV también será de 36 cm.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 34

Con el objetivo de mantener la uniformidad de los Aislador de vidrio de las líneas de transmisión: CHORRILLOS PASAJE A 500 kV y PASAJE - FRONTERA 500 kV; para los ítems 2.14 y 2.15 se utilizarán “Aislador de vidrio disco (36 cm) acoplamiento bola-rótula tipo FOG de 300 kN.”, es decir, se confirma que el diámetro del aislador de 300 kN mencionado en el item 2.14 de la L/T Pasaje – Frontera a 500 kV es de 36 cm.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 35**

Referencia:

BOLETÍN DE ACLARACIONES N° 4 - RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 46

DATOS TÉCNICOS GARANTIZADO S DE ACERO 3/8

Solicitud de aclaración:

Según el BOLETÍN DE ACLARACIONES N° 4 - RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 46, se aclara que se debe utilizar cable 3/8" EHS (Extra High Strength) grado GSW. Por favor, vea la imagen a continuación.
En los DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS DE ACERO 3/8, la resistencia del GSW se indica como 4899 kg, lo que corresponde al cable de blindaje HS (High Strength).
Sin embargo, todas las condiciones de tensión y sag pueden ser satisfechas utilizando únicamente GSW EHS, cuya resistencia es de 68.503 kN.

Por lo tanto, por favor confirme si, para el 3/8" GSW, debemos utilizar GSW EHS 3/8" (resistencia de 68.503 kN) en lugar de GSW HS 3/8" (resistencia de 48.04 kN), o de lo contrario no se podrán satisfacer las condiciones de tensión y sag proporcionadas.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 35

CELEC EP – Transelectric aclara que, para la L/T Chorrillos – Pasaje a 500 kV, los valores definidos para el rubro “Conductor de acero 3/8" estarán de acuerdo con lo indicado en la Parte 2 – Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, ESPECIFICACIONES PARTICULARES, LOTE 2 – LÍNEA DE TRANSMISIÓN CHORRILLOS – PASAJE 500 kV, LÍNEA DE TRANSMISIÓN PASAJE - FRONTERA 500 kV y

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

SECCIONAMIENTO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MINAS SAN FRANCISCO – SAN IDELFONSO 230 KV:

LOTE 2: https://celecloud.celec.gob.ec/s/zfE9yM8teTgmM2n

Para la L/T CHORRILLOS - PASAJE 500 kV:

LT CHORRILLOS PASAJE 500 kV

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE SUMINISTRO

ESPECIFICACIONES TECNICAS SUMINISTRO LT CHORRILLOS PASAJE 500 KV

Numeral 3.3.5 "*Cable de acero galvanizado para cable de guardia*", *"(…) El cable de acero galvanizado será de 3/8" de diámetro de alta resistencia mecánica (…)"*

Por lo tanto, el grado de resistencia del cable deberá ser HS. Adicionalmente, favor considerar los parámetros indicados por la consultora y conforme lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 2 - Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Alcance de las Obras, página 138, se señala *"(...) De manera general las actividades a ejecutarse en cada uno de los Lotes son: Diseño, fabricación y suministro de equipos y materiales(...)".*

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 36**

Referencia:

BOLETÍN DE ACLARACIONES N° 4 - RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 42 and BOLETÍN DE ACLARACIONES N° 3 - RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 65

Solicitud de aclaración:

Refiriéndose a Aclaración 4, Página 42, Respuesta 51, y Aclaración-3, Página 44, Respuesta 65, se confirma que...
1. Los planos del árbol de carga de las estructuras metálicas de las líneas de transmisión entregadas son definitivos y están aprobados
2. El oferente debe seguir el árbol de carga y la geometría indicados en el Pliego de Condiciones.
Sin embargo, durante la ejecución
a) Si hubiera algún cambio en el árbol de cargas o en la geometría de la torre que pudiera resultar en un aumento o disminución del peso de la torre, ¿cómo se compensará? Por favor, aclare.
b) Entendemos que el alcance de la ingeniería del oferente durante la ejecución incluye el diseño de la torre, la preparación de los planos estructurales de la torre, las pruebas de la torre y la actualización del perfil.

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

Todo lo demás será igual a lo proporcionado por CENELEC (aisladores, conductor, OPGW/cable de apantallamiento/blindaje, etc., cargas de la torre, geometría de la torre, diseño de la cimentación, etc.) y el oferente deberá seguir lo mismo. Por favor, confirme.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 36

a) CELEC EP Transelectric se ratifica en lo indicado en la respuesta de la ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 51 del BOLETÍN DE ACLARACIONES N°4 y la ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 65 del BOLETÍN DE ACLARACIONES N°3 en la cual se indica "*Las torres deben cumplir con la geometría y los árboles de carga proporcionados en los planos, cumpliendo con los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas de suministro que se encuentran en el enlace https://celecloud.celec.gob.ec/s/zfE9yM8teTgmM2n y planos del Lote 2, enlace de descarga: https://celecloud.celec.gob.ec/s/CrKdAeZq947KraW*" y *"Se confirma que los planos árboles de carga de las estructuras metálicas de las líneas de transmisión entregados son los finales y aprobados."*
Adicionalmente, el Oferente debe tomar en cuenta la Sección IV. Formularios de Licitación; VOLUMEN 3: OFERTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS ADICIONALES, de la Solicitud de Ofertas: *"(…) Nota: El Oferente para la preparación de su propuesta debe investigar y analizar toda la documentación, entregada por el Contratante, concerniente a la naturaleza de los trabajos u obras y a los sitios donde ellos se realizarán; los diseños de ingeniería que le son proporcionados; las condiciones y limitaciones del transporte; el manejo y almacenamiento de los materiales, escombreras; la disponibilidad de mano de obra, energía eléctrica, comunicaciones, combustible, vías de acceso, sitios para trabajadores, las condiciones meteorológicas, ambientales, seguridad del trabajo y de salubridad; las capacidades del mercado para proveer equipos, materiales y servicios; los estudios de condiciones y características del terreno y condiciones geológicas Página 14 de 56 generales; la localización, calidad y cantidad de los materiales necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato; las características de las máquinas y equipos requeridos para la ejecución del trabajo; las reglamentaciones gubernamentales y las normativas ambientales y de seguridad y salud ocupacional en el trabajo; las leyes laborales y de seguridad social; las restricciones, depósitos y derechos de aduana para la importación temporal o permanente de los equipos y reexportación, maquinarias, herramientas y repuestos; las exenciones a las mismas y las demoras normales que puedan ocurrir en dichas importaciones; las reglamentaciones referentes al transporte de carga; las leyes y reglamentaciones de entrada en el país, trabajo en el país, salida de él y, en general, todos los demás factores sobre los cuales se pueda razonablemente obtener información y que en alguna forma puedan afectar el trabajo, los*

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

plazos para la ejecución y su costo, los cuales deberán ser tomados en consideración por el Oferente al preparar su oferta. (…)".
Por lo tanto, es responsabilidad de los Oferentes realizar los análisis técnico - económicos necesarios para la elaboración y presentación de la Oferta, debiendo garantizar el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados por la Contratante.

b) Por favor considerar lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 2 - Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Alcance de las Obras, página 138, se señala *"(...) De manera general las actividades a ejecutarse en cada uno de los Lotes son: Diseño, fabricación y suministro de equipos y materiales(...)"*, por lo tanto, todo el suministro debe someterse a la aprobación del diseño por parte del Ingeniero para posteriormente fabricar y suministrar el equipos y materiales del Lote 2.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 37**

Referencia: IAO 1.1

Solicitud de aclaración:

Según el IAO 1.1 se menciona que para el Lote 1 el valor referencial es de USD 80,028,305.45 y para el Lote 2 es de USD 184,003,390.90.

Por favor, indique si los valores mencionados anteriormente excluyen la suma provisional, tal como se menciona en la LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 37

Los valores referenciales corresponden al Subtotal de las Partidas, por lo cual excluyen los montos de las Sumas Provisionales.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 38**

Referencia:

BOLETÍN DE ACLARACIONES N° 6 - RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 31

Solicitud de aclaración:

Según el punto n.º 1, 4 y 5 de la RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 31 del BOLETÍN DE ACLARACIONES N° 6,
1. La Entidad Contratante podrá delegar la participación de al menos dos funcionarios en las pruebas de aceptación en fábrica.

2. Los costos de las dietas de los funcionarios que participarán en las pruebas de aceptación en fábrica, correrán por cuenta de la entidad contratante.

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

3. Los costos de los pasajes de avión de los funcionarios que participarán en las pruebas de aceptación en fabrica, correrán por cuenta de la entidad contratante.

En vista de lo anterior, entendemos que para la prueba de tipo del equipo/material.

1. La entidad Contratante podrá delegar la participación de dos funcionarios para ser testigos de la prueba de tipo.

2. Los costos de las dietas, alojamiento y viáticos de los funcionarios que participarán en las pruebas de tipo serán cubiertos por la entidad contratante.

Los costos del pasaje aéreo de los funcionarios que participarán en las pruebas de tipo serán cubiertos por la entidad contratante.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 38

En concordancia con lo indicado en la RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 31 en el BOLETÍN DE ACLARACIONES N° 6, la entidad contratante confirma:

1) La Entidad Contratante podrá delegar la participación **de al menos dos funcionarios,** en las pruebas de aceptación en fábrica, es decir, la participación de 2 o más funcionarios según sea la planificación de la Contratista y la cantidad de muestras para probar.

2) Los costos de las dietas, alojamiento y viáticos de los funcionarios que participarán en las pruebas de aceptación en fabrica, serán cubiertos por la entidad contratante.

3) Los costos de los pasajes de avión de los funcionarios que participarán en las pruebas de aceptación en fabrica, serán cubiertos por la entidad contratante.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 39**

Referencia:

Condiciones Generales del Contrato (CGC), Subcláusula 5.1 (a) Partidas Provisionales

Solicitud de aclaración:

Entendemos que el valor acumulado máximo permitible del trabajo subcontratado del 30% excluye a los proveedores locales y extranjeros de materiales y equipos, por favor confirme.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 39

Los proveedores locales y extranjeros que suministrarán los materiales y equipos indicados en la Lista de Cantidades, que se instalarán en la obra permanentemente, no están excluidos del 30% del Valor acumulado máximo permitido del trabajo subcontratado (como un porcentaje del Monto Contractual Aceptado).

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

➢ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 40**

Agradecemos habernos invitado a participar en la licitación mencionada y permanecemos interesados en participar en dicho proceso de licitación.

Hemos recibido 9 aclaraciones y 3 apéndices para la licitación mencionada. Hemos notado que CELEC EP nos ha informado varios cambios técnicos en el tipo de OPGW, conductor, aisladores y otros materiales a través de los apéndices. Hemos informado lo mismo a los proveedores y les hemos solicitado que esperen sus ofertas conformes. Sin embargo, los fabricantes han solicitado algún tiempo adicional para preparar la oferta técnica revisada. Además, en la última semana de diciembre, muchos de los fabricantes estarán cerrados con motivo de la Navidad.

En vista de lo anterior, consideramos que el tiempo restante disponible puede no ser suficiente para presentar nuestra oferta más competitiva y completa. Por lo tanto, solicitamos amablemente que se extienda la fecha de presentación de ofertas al menos 5 o 6 semanas a partir del 23 de diciembre de 2024.

Su pronta respuesta nos permitirá preparar una oferta técnico-comercial completa y competitiva.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 40

CELEC EP – Transelectric se ratifica en lo indicado en la **Enmienda No. 1 del Boletín de Enmiendas No. 1 (Enmiendas a las SDO**), publicado en la página de CELEC EP – Transelectric: https://www.celec.gob.ec/transelectric/lpi-no-bid7-trans-001-2024-construccion-de-obras-civiles-provision-de-materiales-equipamiento-montaje-electromecanico-pruebas-y-puesta-en-servicio-del-sistema-de-interconexion-electrica-ecuador/ , que establece que la fecha de presentación y apertura de las Ofertas será el 23 de diciembre de 2024 a las 13h00 y 14h00, respectivamente.

➢ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 41**

Lote 1. Tableros de servicios auxiliares.

En los datos técnicos garantizados de los tableros se especifica la Norma IEC 61439-3 y el color RAL 7032.

b. Un fabricante local nos indica que todos y cada uno de los componentes constitutivos del tablero (tablero, interruptores, borneras, cable, software de diseño), cumplen con todos los estándares IEC aplicables, por lo que el tablero armado como tal ¿podría fabricarse con Norma local ecuatoriana y certificación local?
c. Aparte de la Norma IEC 61439-3, ¿valdría otra Norma?
d. En cuanto al color, ¿podría ser RAL 7035?

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 41

CELEC EP aclara que, con respecto a temas técnicos la oferta deberá ser presentada de acuerdo con lo estipulado en la Solicitud de Ofertas (SDO) mediante Licitación Pública Internacional. PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN. Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), acápite C. Preparación de las Ofertas numeral 17. Documentos que conforman la Propuesta Técnica, en el que indica: *"(…) 17.1 El Oferente entregará una Propuesta Técnica con una descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el calendario de las obras, el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C) (si se requiere) así como cualquier otra información estipulada en la Sección IV,* ***"Formularios de Licitación" con detalles suficientes para demostrar que la propuesta del Oferente cumple adecuadamente los requisitos de la obra y el plazo para completarla*** *(…)".*

Por otro lado, con relación a los temas constructivos de los suministros, favor considerar los parámetros indicados por la consultora y conforme lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 2 - Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Alcance de las Obras, página 138, se señala *"(...) De manera general las actividades a ejecutarse en cada uno de los Lotes son:* ***Diseño, fabricación*** *y suministro de equipos y materiales(...)".* Cualquier otro tema constructivo será definido en la etapa de ejecución del contrato.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 42**

Según las especificaciones técnicas del documento de licitación, la celda de media tensión es una celda aislada en aire AIS. Los planos y la tabla de parámetros indican 40 kA y 50 kA respectivamente, que la mayoría de los fabricantes no pueden cumplir. La corriente de corte puede alcanzar los 31,5 kA.

Además, el plano de referencia del diseño de la celda no coincide con el tamaño real del gabinete. El ancho real de la celda de media tensión de 34,5 kV es de más de 1 metro, y la sala de celdas correspondiente también necesita ser modificada.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 42

CELEC EP aclara que, con relación a los temas constructivos de los suministros, favor considerar los parámetros indicados por la consultora y conforme lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 2 - Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Alcance de las Obras, página 138, se señala *"(...) De manera general las actividades a ejecutarse en cada uno de los Lotes son:* ***Diseño, fabricación*** *y suministro de equipos y materiales(...)".*

Por lo tanto, la oferta técnica deberá ser presentada de acuerdo con lo estipulado en la Solicitud de Ofertas (SDO) mediante Licitación Pública Internacional. PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN. Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), acápite C. Preparación de las Ofertas numeral 17. Documentos que conforman la

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

Propuesta Técnica, en el que indica: *"(…) 17.1 El Oferente entregará una Propuesta Técnica con una descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el calendario de las obras, el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C) (si se requiere) así como cualquier otra información estipulada en la Sección IV,* ***"Formularios de Licitación" con detalles suficientes para demostrar que la propuesta del Oferente cumple adecuadamente los requisitos de la obra y el plazo para completarla*** *(…)".* Cualquier otro tema constructivo será definido en la etapa de ejecución del contrato.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 43**

Para el puesto de Especialista Ambiental, se puede considerar como una carrera a fin el título de Licenciado en Ciencias Biológicas.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 43

La evaluación del personal clave que presente el Oferente en su oferta se realizará en la etapa de Evaluación de Ofertas. En el caso de que la Comisión Técnica requiera información que le permita establecer la afinidad de las calificaciones y/o títulos lo solicitará a los Oferentes en la etapa de Aclaración de Ofertas.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 44**

Para los vehículos eléctricos, se debe considerar las electrolineras y en que puntos deben estar ubicadas considerando la autonomía de los vehículos.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 44

Dependiedo la autonomía de los vehículos eléctricos a proveer, la Contratista deberá considerar la ubicación de las electrolineras para garantizar la carga eléctrica durante la fiscalización diaria de los trabajos, para lo cual deberá planificar conjuntamente con la entidad Contratante.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 45**

Referencia:

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 11 of BOLETÍN DE ACLARACIONES N° 9

Solicitud de aclaración:

Según RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 11 of BOLETÍN DE ACLARACIONES N° 9, La fecha de cambio a ser utiliza será la establecida en la Solicitud de Ofertas, es decir se debe considerar la fecha del cierre del ejercicio fiscal (31 de diciembre de cada año).
Nosotros, al presentar ofertas para Licitaciones Internacionales financiadas por Agencias Internacionales de Financiamiento, generalmente presentamos nuestras

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

Credenciales Financieras al 31 de marzo de un Año Fiscal, utilizando el tipo de cambio del año siguiente, y esto ha sido aceptado por las Entidades Finales/Agencias de Financiamiento.

De acuerdo con la Ley de Sociedades de 2013, específicamente a través de la adopción de las Normas Contables Indias (Ind AS), que estipulan que el año fiscal de una empresa debe finalizar el 31 de marzo de cada año, lo que requiere que el balance auditado refleje esta fecha.

Por lo tanto, en los aspectos financieros de los balances de una empresa India, las cifras en dólares estadounidenses mencionadas son calculadas, firmadas y auditadas con fecha del 31 de marzo de cada año.

Por lo tanto, a continuación presentamos las 2 opciones que destacan nuestras Credenciales Financieras:

Opción A: Credenciales Financieras al 31 de marzo de cada año fiscal, utilizando los tipos de cambio de la Rupia India (INR) a Dólares Estadounidenses (USD) al 31 de marzo del año siguiente para convertir INR a USD.

Por ejemplo

El tipo de cambio al **31 de marzo de 2024** se utilizará para el balance auditado correspondiente al período del **1 de abril de 2023** al 31 de marzo de 2024.

Asimismo, el tipo de cambio al **31 de marzo de 2023** se utilizará para el balance auditado correspondiente al período del **1 de abril de 2022** al **31 de marzo de 2023.**

El tipo de cambio al **31 de marzo de 2022** se utilizará para el balance auditado correspondiente al período del **1 de abril de 2021** al **31 de marzo de 2022.**

El tipo de cambio al **31 de marzo de 2021** se utilizará para el balance auditado correspondiente al período del **1 de abril de 2020** al **31 de marzo de 2021.**

El tipo de cambio al **31 de marzo de 2020** se utilizará para el balance auditado correspondiente al período del **1 de abril de 2019** al **31 de marzo de 2020**.

En caso de que la opción anterior no sea aceptable, a continuación se presenta la Opción B:

Opción B

Para mantener el principio de igualdad para los Oferentes elegibles, según CELEC EP RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 11 del BOLETÍN DE ACLARACIONES N° 9, utilizaremos el tipo de cambio del 31 de diciembre de cada año anterior, como se indica a continuación:

El tipo de cambio al **31 de diciembre de 2023** se utilizará para el balance auditado correspondiente al período del **1 de abril de 2023** al **31 de marzo de 2024.**

Asimismo, el tipo de cambio al **31 de diciembre de 2022** se utilizará para el balance auditado correspondiente al período del **1 de abril de 2022** al **31 de marzo de 2023**.

El tipo de cambio al **31 de diciembre de 2021** se utilizará para el balance auditado correspondiente al período del **1 de abril de 2021** al **31 de marzo de 2022.**

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

El tipo de cambio al **31 de diciembre de 2020** se utilizará para el balance auditado correspondiente al período del **1 de abril de 2020** al **31 de marzo de 2021.**
El tipo de cambio al **31 de diciembre de 2019** se utilizará para el balance auditado correspondiente al período del **1 de abril de 2019** al **31 de marzo de 2020.**

Le solicitamos que nos indique si debemos seguir la Opción A o la Opción B para la conversión de INR a USD en el Formulario FIN 3.1 y el Formulario FIN 3.2.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 45

Opción B por el principio de igualdad.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 46**

Referencia:

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 12 of BOLETÍN DE ACLARACIONES N° 9

Solicitud de aclaración:

De acuerdo con la RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 12 del BOLETÍN DE ACLARACIONES N° 9, "Para los fines de la evaluación y comparación de las Ofertas en relación con la Experiencia, los Formularios EXP 4.1, Form EXP 4.2 (a), Form EXP - 4.2 (b), la moneda a utilizar es: Dólares de los Estados Unidos de América. Por esta razón, el monto del contrato debe expresarse en la moneda indicada utilizando el tipo de cambio al 31 de diciembre de cada año fiscal presentado"
En nuestras licitaciones anteriores presentadas a diversas entidades financiadas por Agencias Financieras Internacionales, utilizamos el tipo de cambio de la fecha de adjudicación del contrato para convertir diversas monedas a USD, y esto ha sido aceptado por las Entidades Finales/Agencias de Financiamiento.
Por lo tanto, a continuación, presentamos las 2 opciones destacando los valores del proyecto.

Opción A:

Proponemos utilizar el tipo de cambio de la fecha de adjudicación del contrato para convertir diversas monedas a USD en los Formularios Exp 4.1, Exp 4.2(a), Exp 4.2(b) y Exp 4.3.

Por ejemplo, para el proyecto adjudicado/contrato firmado el 22 de abril de 2011, se utilizará el tipo de cambio del 22 de abril de 2011.
En caso de que no sea aceptable la opción A anterior,

Opción B

El oferente deberá utilizar el tipo de cambio del 31 de diciembre del año en el que se adjudique el proyecto (contrato firmado) al oferente.

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

Por ejemplo
Para el proyecto adjudicado/contrato firmado el 22 de abril de 2011, se utilizará el tipo de cambio del 31 de diciembre de 2011.

Le solicitamos que nos indique si debemos seguir la Opción A o la Opción B para la conversión de múltiples monedas a USD en los Formularios Exp 4.1, Exp 4.2(a), Exp 4.2(b) y Exp 4.3.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 46

De acuerdo con la Sección II – Datos de la Licitación (DDL) – IAO 16.1, se indica: *El Oferente deberá expresar el precio de su Oferta en la moneda del país del Contratante;* y, la IAO 33.1, en la que menciona que la moneda que se utilizará a efectos de la evaluación y comparación de las Ofertas para convertir todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas a una sola moneda es: dólares de los Estados Unidos de América.

Se aclara que el Oferente debe utilizar la opción b.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 47**

Referencia:

BOLETÍN DE ENMIENDAS N° 3 - ENMIENDA No. 31

Solicitud de aclaración:

Según la enmienda mencionada, **CELEC EP ha incluido variación de precios para EQUIPOS Y MATERIALES.**
La fuente de los índices a utilizar para las torres se menciona como INEC para Perfiles estructurales de acero.

Solicitamos al Contratante que nos permita utilizar los índices de precios básicos para acero (Palanquillas de acero y blooms de acero) utilizados en la fabricación de torres de líneas de transmisión, publicados por la Asociación de Fabricantes de Equipos Eléctricos y Electrónicos de la India (IEEMA), los cuales hemos estado utilizando en nuestros proyectos ejecutados en India y en el extranjero, y que han sido aceptados por nuestros clientes internacionales.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 47

Como se indica en la enmienda 31 del boletín de enmiendas 3, el Oferente podrá proponer la fuente de los índices.

Cabe señalar que estos índices deberán ser de indubitable verificación por parte del Ingeniero durante la etapa de ejecución contractual.

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 48**

Referencia:

BOLETÍN DE ENMIENDAS N° 3 - ENMIENDA No. 31

Solicitud de aclaración:

Según la enmienda mencionada, **CELEC EP ha incluido variación de precios para EQUIPOS Y MATERIALES.**
La fuente de los índices a utilizar para el conductor se menciona como INEC para Alambres y cables para instalaciones eléctricas.

Solicitamos al Contratante que nos permita utilizar los índices de precios básicos para el aluminio utilizado en la fabricación de conductores, publicados por la Bolsa de Metales de Londres (LME), los cuales hemos estado utilizando en nuestros proyectos ejecutados en India y en el extranjero, y que han sido aceptados por nuestros clientes internacionales.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 48

Como se indica en la enmienda 31 del boletín de enmiendas 3, el Oferente podrá proponer la fuente de los índices.

Cabe señalar que estos índices deberán ser de indubitable verificación por parte del Ingeniero durante la etapa de ejecución contractual.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 49**

Referencia:

BOLETÍN DE ENMIENDAS N° 3 - ENMIENDA No. 31

Solicitud de aclaración:

Según la enmienda mencionada, **CELEC EP ha incluido variación de precios para EQUIPOS Y MATERIALES.**
Los índices mencionados para Alambres y cables para instalaciones eléctricas, Perfiles estructurales de acero, Transformadores de distribución e Índice de Precios al Consumidor Urbano – Nacional son INEC.

En vista de lo anterior, si el oferente desea incluir una variación de precios debido al cambio en los índices laborales para EQUIPOS Y MATERIALES, por favor confirme si el oferente puede utilizar el índice promedio de precios al consumidor de toda la India para trabajadores industriales.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 49

Como se indica en la enmienda 31 del boletín de enmiendas 3, el Oferente podrá proponer la fuente de los índices.

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

Cabe señalar que estos índices deberán ser de indubitable verificación por parte del Ingeniero durante la etapa de ejecución contractual.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 50**

Referencia:

BOLETÍN DE ENMIENDAS N° 3 - ENMIENDA No. 31

Solicitud de aclaración:

Nos referimos a la enmienda nº 31 del BOLETÍN DE ENMIENDAS nº 3.
De acuerdo con la Enmienda anterior, la variación de precios es aplicable a Alambres y cables para instalaciones eléctricas, Perfiles estructurales de acero, Transformadores de distribución and Índice de Precios al Consumidor Urbano – Nacional

En caso de que el oferente ofrezca precios firmes solo para los artículos de suministro y precios variables para las obras civiles y electromecánicas, por favor confirme que el oferente no será rechazado

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 50

Como se establece en la Enmienda No. 30, El reajuste de precios se aplicará después de cada variación en los índices. *Se considerará que hay variación en el índice para cualquier valor positivo o negativo de la variación del índice.*

Por otro lado, el Oferente, posterior a un análisis de su oferta, APUS, entorno, etc. definirá los componentes principales que serán considerados para reajuste.

Por lo tanto, el Oferente sí debe incluir los formularios de reajuste para Suministros: Equipo y Materiales en su oferta.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 51**

Referencia:

BOLETÍN DE ENMIENDAS N° 3 - ENMIENDA No. 31

Solicitud de aclaración:

Nos referimos a la enmienda nº 31 del BOLETÍN DE ENMIENDAS nº 3.
De acuerdo con la enmienda anterior, la variación de precios es aplicable a Alambres y cables para instalaciones eléctricas, Perfiles estructurales de acero, Transformadores de distribución and Índice de Precios al Consumidor Urbano – Nacional

En caso de que el oferente ofrezca precios firmes para el suministro, las obras civiles y electromecánicas, por favor confirme que el oferente no será rechazado.

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 51

Como se establece en la Enmienda No. 30, El reajuste de precios se aplicará después de cada variación en los índices. *Se considerará que hay variación en el índice para cualquier valor positivo o negativo de la variación del índice.*

Por otro lado, el Oferente., posterior a un análisis de su oferta, APUS, entorno, etc. definirá los componentes principales que serán considerados para reajuste.

Por lo tanto, el Oferente sí debe incluir los formularios de reajuste.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 52**

LOTE 1: SUBESTACIÓN PASAJE 500/230 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 kV

En caso de adjudicación de los lotes a distintas empresas:

a) ¿Cómo se indemnizaría a la empresa que ha terminado en tiempo su lote, y no se puede energizar debido a que el otro lote está retrasado?

b) Hemos visto penalizaciones por retraso en los pliegos para cada lote, pero nada referente a cómo se gestiona el que un lote termine en tiempo y el otro no, y que pueda haber un gran retraso en energizar.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 52

En caso de que suceda dicho evento, la Contratista podrá proceder conforme a la cláusula 20.2 Reclamos por Pagos y /o Ampliación del Plazo de Finalización de la sección VIII – Condiciones particulares.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 53**

Lote 1. Estructuras

Se aprecia que en el item 6.1 pestaña C obra civil la cantidad de 89.526,28 kg de estructuras a montar, y en el item 2.1 pestaña D 84 Tn a montar.

a) ¿a qué hace referencia estas cantidades en cada uno de los items? ¿sólo a pórticos?, ¿sólo a estructuras bajas? ¿es suma de pórticos y estructuras bajas?

b) ¿Es un error y está duplicado el montaje de estructuras en la pestaña civil C y pestaña montaje D? Por favor aclarar.

Lo anterior aplica a la SE Chorrillos, pero lo mismo ocurre con las partidas en la SE Pasaje.

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 53

El montaje corresponde a las estructuras metálicas de pórticos.

Los Oferentes deberán tener en cuenta que el montaje de los equipos incluye, además, el montaje de su estructura de soporte tal como se indica en la descripción de los rubros por lo que deberán incluir dicho costo en su análisis de precios unitarios.

El contratista deberá ofertar todos los rubros de las tablas de cantidades y las enmiendas.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 54**

Lote 1. Tableros de SSAA

Se está exigiendo cumplir con la Norma 61439-3. Un tablerista local nos comenta que fabricantes locales no pueden cumplir con esta norma.

Solicitamos que se considere tableros que cumplan con las siguientes certificaciones: EN 62208, grado de protección IP55, CSA C22.2 No. 14, Edition 13, UL 508A, 3rd Ed., y para uso en entornos marinos. Además, todos y cada uno de los componentes cumplen con las normativas EC (IEC) aplicables.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 54

CELEC EP aclara que, con respecto a temas técnicos la oferta deberá ser presentada de acuerdo con lo estipulado en la Solicitud de Ofertas (SDO) mediante Licitación Pública Internacional. PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN. Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), acápite C. Preparación de las Ofertas numeral 17. Documentos que conforman la Propuesta Técnica, en el que indica: *"(…) 17.1 El Oferente entregará una Propuesta Técnica con una descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el calendario de las obras, el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C) (si se requiere) así como cualquier otra información estipulada en la Sección IV,* ***"Formularios de Licitación" con detalles suficientes para demostrar que la propuesta del Oferente cumple adecuadamente los requisitos de la obra y el plazo para completarla*** *(…)".*

Por otro lado, con relación a los temas constructivos de los suministros, favor considerar los parámetros indicados por la consultora y conforme lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 2 - Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Alcance de las Obras, página 138, se señala *"(...) De manera general las actividades a ejecutarse en cada uno de los Lotes son:* ***Diseño, fabricación*** *y suministro*

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

de equipos y materiales(...)". Cualquier otro tema constructivo será definido en la etapa de ejecución del contrato.

Firmado electrónicamente por:
ANGEL MOISES LOPEZ TAPIA

Mgs. Ángel Moisés López Tapia
MIEMBRO 1
COMISIÓN TÉCNICA LOTE 1

Firmado electrónicamente por:
DIEGO HERNAN GABELA BERRONES

Mgs. Diego Hernán Gabela Berrones
MIEMBRO 2
COMISIÓN TÉCNICA LOTE 1

Firmado electrónicamente por:
JUAN FRANCISCO RIOS SIGCHO

Ing. Juan Francisco Ríos Sigcho
MIEMBRO 3
COMISIÓN TÉCNICA LOTE 1

Firmado electrónicamente por:
MARTIN TOBIAS MONTESDEOCA ESPIN

Mgs. Martín Tobías Montesdeoca Espín
MIEMBRO 1
COMISIÓN TÉCNICA LOTE 2

Firmado electrónicamente por:
SANTIAGO JAVIER PROANO HIDALGO

Ing. Santiago Javier Proaño Hidalgo
MIEMBRO 2
COMISIÓN TÉCNICA LOTE 2

Firmado electrónicamente por:
MARIA FERNANDA CIFUENTES CARVAJAL

Ing. María Fernanda Cifuentes Carvajal
MIEMBRO 3
COMISIÓN TÉCNICA LOTE 2

Firmado electrónicamente por:
LENIN FERNANDO ROMERO LANDETA

Abg. Lenin Fernando Romero Landeta
SUBGERENTE JURÍDICO (E)

Firmado electrónicamente por:
SOFIA CAROLINA SANAY SALAZAR

Mgs. Sofia Carolina Sañay Salazar
SUBGERENTE FINANCIERO (S)

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

EL NUEVO ECUADOR